## MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS REQUISITOS PARA AMPLIACIÓN DE PATENTE

1	DESAMPARADOS
THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAMED I	

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Carta de solicitud de licencia para ejercer la ampliación de la actividad		
	lucrativa.		
	Copia de estudio de Uso de Suelo validando el desarrollo de la actividad		
2	comercial a la que se desea ampliar. (Formulario de uso de suelo y plano	Plan de Ordenamiento Territorial	
	catástro)		
	Camin del magnetica de francisco esciente assistida may el Bilimietavia de Calud O	Reglamento general de habilitación	
	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el <b>Ministerio de Salud.</b> O permiso del <b>Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)</b> , para el caso de las	de servicios de salud y afines №	
	siguentes actividades que involucren: alimentos de origen animal, los alimentos	39728	
١.	para los animales, los medicamentos veterinarios, el material genético animal,	-Ley N° 8017 del 29 de agosto del	
3	los productos y los subproductos, la producción, el uso, la liberación o la	2000 "Ley General de Centros de	
	comercialización de los organismos genéticamente modificados que puedan	Atención Integral" y sus reglamentos. Ley General del Servicio Nacional de	
	afectar la salud animal o su entorno, y las sustancias peligrosas de origen	Salud Animal No. 8495 y el Decreto	
	animal. Permiso del CAI (para actividades educativas integrales)	Ejecutivo No. 34859-MAG	
	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar		
4	personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.		
	personeria o certificación vigente y cedala del representante legal.		
	Inscripción como trabajador independiente ó patrono. Además encontrarse al	Ley Constitutiva de la CCSS, articulo	
5	día con la CCSS.	74. Ley 8220	
	Inscripción en la Dirección de Tributación, con la actividad para la que solicita la		
6	ampliación.	Código de Normas y Procedimientos	
		Tributarios; artículo 128	
	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por	Código de Trabajo. Artículos 193 y	
7	el Instituto Nacional de Seguros de la nueva actividad. Inclusive puede	194	
	presentar el recibo vigente del INS.		
	En caso de que el solicitante no sea el dueño de la propiedad, deberá aportar:		
	a) Contrato de arriendo del dueño o nota, donde se autorice ejercer la actividad económica en la finca correspondiente y hacer referencia a la misma.		
	b) Copia de identificación del dueño o dueños de la propiedad (cédula de	Ley de Arrendamientos Urbanos y	
	identidad, cédula de residencia ó pasaporte)	Sub urbanos No. 7527.	
8	c) Personería ó certificación vigente del dueño de la propiedad (en caso de	Código Tributario.	
	persona jurídica)	Código Municipal, artículos 74 y 133	
	*En caso de que la propiedad tenga varios dueños o derechos, todos deben de		
	dar la autorización con sus respectivas firmas y copias de la cédula; o		
	personerías jurídicas.		
	Contificade esistant estual de la catacita. Est according to the continue of t		
^	Certificado original actual de la patente. En caso de impedimento a presentarlo		
9	por <b>estravio, robo o daño del certificado</b> , presentar declaración jurada emitida por un notario público.		
		Ley 6683 - Ley de Derechos de Autor	
10	Autorización o exoneración de la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) - TEL 2524-0686 EXT 207 y 218 Frente al Edificio SETENA en	y Derechos Conexos	
-	Barrio Escalante.	·	
ı	Enter the tree tree tree tree tree tree tr	]	

44	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias	Ley de Patentes del cantón de	
11	municipales.	Desamparados, N° 9110	

## **OBSERVACIONES:**

Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:

- a Nombre del solicitante.
  - Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad.
  - Tipo de actividad solicitada.

En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.

Cumplir con los requerimientos de parqueos del Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Desamparados.

El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se comtemple en este listado.

## **REQUISITOS ESPECIALES:**

Parqueos públicos: Resolución del Departamento de Ingeniería Vial del MOPT, que indique la capacidad del parqueo.

Venta de armas: Visto bueno del Ministerio de Seguridad Pública de Departamento de control de armas y explosivos.

Venta de licores como actividad primordial o secundaria a la actividad comercial: Ajustarse a lo establecido en la ley de licores Salas de Belleza o Barberías: Aportar el certificado de idoneidad extendido por la Asociación de Peluqueros y el carnet

Servicios de telecomunicaciones: Certificación de SUTEL. (Artículo 12 de la Ley N° 8642)

En las actividades relacionadas con los **Servicios de Salud, Salas de Belleza, Estéticas, Laboratorios,** donde el representante legal no sea el responsable técnico; éste deberá de cumplir con la información que solicite este Municipio en cuanto a los profesionales que van a brindar directamente el servicio.

Bancos, financieras y mutuales: Visto bueno de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Servicio de seguridad privada: Documento probatorio de inscripción en el Ministerio de Seguridad Pública.

Puestos de bolsa: Visto bueno de la Superintendencia General de Valores.

**Régimen de pensiones:** Visto bueno de la Superintendencia de Pensiones.

**Universidades, colegios y escuelas:** Visto bueno de la entidad reguladora de la actividad. Para el caso de las universidades, después de aprobada la Patente Comercial, se debe de solicitar el visto bueno al CONESUP.

**Videoclub o juegos de video:** Aprobación de la oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. (Ley de Espectáculos Públicos No. 7440 y Ley 8767)

Casinos: Caracterización del hotel por medio del I.C.T. de tres o más estrellas y declaración de interés turístico.

Radio emisoras, televisoras, televisión por cable: Licencia extendida por la Oficina Nacional de Control.

**Gasolineras**: Permiso de MINAET y SETENA. (Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos Decreto № 30131-MINAE-S)

Zonas Francas: Autorización de PROCOMER

Venta y alquiler de películas: Visto bueno del Ministerio de Justicia y Gracia.

**Guarderías:** Permiso del Consejo de Atención Integral. **Parques Industriales:** Visto bueno de COMEX-ONDE

Transporte (taxis, buses): Presentar concesión aprobada por el MOPT. (Ley No. 3503, Ley Reguladora del Transporte Remunerado

Transporte turístico: Autorización de Instituto Costarricense de Turismo ICT y MOPT. (Reglamento para la Regulación y Hospedajes, casas, pensiones, alojamientos y similares que ofrezcan hospedaje, sala de masajes: Autorización del ICT y Lavado de vehículos: Concesión otorgada por el Departamento de aguas del Ministerio del Ambiente y Energía para la explotación del respectivo pozo.